

RESIDUOS MUNICIPALES EN ESPAÑA:

Balance del cumplimiento de
objetivos legales y retos
pendientes.

Septiembre 2025



Índice

I.	Propósito	2
II.	En cifras: <i>avance hacia los objetivos normativos de residuos municipales en España</i>	3
III.	Más allá de los datos: <i>una lectura crítica sobre el avance hacia los objetivos</i>	4
	a. Recogida separada	5
	b. Preparación para la reutilización y reciclaje	6
	c. Vertido	7
	d. Prevención	8
	e. Reciclaje	9
IV.	Anexo técnico: tabla de seguimiento	10

Propósito

Este informe muestra cómo estamos **avanzando en el cumplimiento de los objetivos normativos en materia de residuos municipales en España**. A partir de los últimos datos oficiales publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), se identifican las áreas donde todavía es necesario seguir trabajando.

El propósito es **orientar mejor los esfuerzos colectivos** hacia una **gestión de residuos municipales más eficiente y alineada con los compromisos establecidos**.

El informe sintetiza **8 objetivos normativos** en un formato visual que, mediante un sistema de colores tipo semáforo, muestra de forma clara el nivel de avance alcanzado. Además, se acompaña de una lectura estratégica que permite interpretar estos resultados de manera crítica y con una visión holística del ecosistema de gestión de residuos municipales.



En cifras

Avance hacia los objetivos normativos de residuos municipales en España

Semáforo de cumplimiento

 Muy lejos del objetivo
 En camino, pero insuficiente
 Objetivo alcanzado

OBJETIVO DE RECOGIDA SEPARADA

1

Último dato oficial (2022): 26,7%

Objetivo 2035: 50%



El ritmo de mejora es lento y la recogida separada se mantiene muy por debajo del 50% establecido para 2035. De mantenerse esta tendencia, el objetivo no se alcanzará.

OBJETIVO DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE

2

Último dato oficial (2022): 43,2%

Objetivo 2025: 55%



Nuevo método de cálculo

Último dato oficial (2022): 25,7%

Objetivo 2030: 60%



Aunque los datos apuntan a una tasa de reciclaje cercana al 55%, la aplicación del nuevo método de cálculo en 2027 —que excluye la fracción orgánica tratada en TMB— reduce la cifra oficial al 25,7%. Esto sitúa el cumplimiento muy por debajo del objetivo para 2030.

OBJETIVO DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN

3

Último dato oficial (2022): 0,01%

Objetivo 2025: 5%



La preparación para la reutilización es una práctica aún incipiente. No se han desplegado medidas ni infraestructuras significativas para fomentarla.

OBJETIVO DE DESVÍO DE VERTIDO

4

Último dato oficial (2022): 46,6%

Objetivo 2025: 40%



La cantidad de residuos municipales eliminados en vertedero sigue siendo superior a la cantidad reciclada. Aunque el objetivo de 2025 está cerca, para 2030 será necesario reducirlo a la mitad.

OBJETIVO DE PREVENCIÓN

5

Último dato oficial (2022): -3%

Objetivo 2025: -13%



Desde 2010, la generación de residuos municipales solo se ha reducido un 3%, muy lejos del 13% requerido para 2025. La tendencia es insuficiente.

OBJETIVO DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES

6

Último dato oficial (2021): 13%

Objetivo 2030: - 5%



En lugar de reducirse, los residuos de envases han aumentado un 13% desde 2018, lo que contradice claramente los objetivos establecidos para 2030 y siguientes.

OBJETIVO DE RECICLAJE DE ENVASES

7

Último dato oficial (2021): 13%

Objetivo 2025: - 5%



Se ha alcanzado el objetivo para 2025, con una tasa de reciclaje de envases del 64,9%, aunque existen diferencias por tipo de material.

OBJETIVO DE RECOGIDA SEPARADA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO

8

Último dato oficial (2023): 41,3%

Objetivo 2023: 70%



No se ha alcanzado el objetivo exigido en 2023. Será necesario implantar un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) antes de 2027.

Más allá de los datos

Una lectura crítica sobre el avance hacia los objetivos



Los datos disponibles permiten una primera aproximación sobre el avance hacia los objetivos. Sin embargo, esa lectura no puede considerarse definitiva.

Más allá del cumplimiento (o no) de los objetivos, existen limitaciones estructurales en cómo se miden, informan e interpretan estos datos.

Estas son tres claves para entender mejor los resultados:

1

DATOS QUE LLEGAN TARDE

Los datos oficiales más recientes oscilan entre 2021 y 2023. Con más de dos años de retraso, se limita la capacidad de reacción y se pierde conexión con la realidad actual.

2

DATOS INSUFICIENTES Y POCO TRANSPARENTES

No existe un sistema de reporte claro y estandarizado. Faltan datos clave para evaluar los objetivos normativos (impropios en biorresiduos, recogida separada por tipo de envase, uso de envases reutilizables) y tampoco se dispone de caracterizaciones detalladas en áreas territoriales de distintas realidades socioeconómicas. Además, los datos no se publican desglosados a nivel municipal, lo que dificulta el seguimiento y la verificación.

3

AUSENCIA DE UNA METODOLOGÍA

Según la normativa, solo puede contabilizarse como reciclado el residuo que entra efectivamente al proceso de reciclaje final. En la práctica, los datos se basan en lo entregado a los recicladores, sin descontar impropios ni mermas y cuando se aplican ajustes, los rendimientos utilizados resultan cuestionables. Es necesario revisar los criterios de medición.

RECOGIDA SEPARADA

La recogida separada solo ha mejorado 7,5 puntos porcentuales en diez años. **Si no se acelera, será imposible alcanzar el 50% exigido para 2035.**

La **fracción orgánica**, supone aproximadamente un 40% de los residuos municipales y **es clave para mejorar los resultados**. Sin embargo, los datos muestran que su implantación efectiva sigue siendo limitada, **pese a ser obligatoria desde 2022**. Desde 2025 también lo es la recogida separada de **textiles, voluminosos, aceites y residuos peligrosos domésticos**, que debería contribuir a mejorar el conjunto.

Sin una recogida separada adecuada, muchos materiales llegan mezclados o contaminados, lo que dificulta el reciclaje posterior y limita la calidad de las materias primas secundarias.

Además, la mayoría de las **tasas municipales** siguen siendo fijas y **no están pensadas para incentivar la separación en origen**.





PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE

España se sitúa cerca del objetivo del 55% de reciclaje, pero este dato dejará de ser válido en 2027. A partir de entonces, la normativa europea exigirá un nuevo método de cálculo, en el que solo se podrá contabilizar como reciclada la fracción orgánica recogida separadamente.

El bioestabilizado —que hoy se obtiene en instalaciones de TMB a partir de residuos mezclados del contenedor de resto— **dejará de computar como reciclaje.** Si ese criterio se aplicara ya, **la tasa de reciclaje en España caería al 26%,** muy lejos del objetivo.

Este cambio metodológico refuerza la urgencia de implantar la recogida separada de la fracción orgánica en todo el territorio. Además, **las comunidades autónomas también están obligadas a cumplir los objetivos de forma individual.** Algunas están mejor preparadas que otras para adaptarse a este nuevo escenario.

En cuanto a la **preparación para la reutilización, los datos actuales son aún testimoniales.** Aunque el objetivo del 5% es legalmente vinculante para 2025, no se han desplegado las infraestructuras ni políticas necesarias para hacerlo posible.

VERTIDO

El 47% de los residuos municipales acabaron en vertedero en 2022, lo que convierte esta opción —la menos deseada según la jerarquía europea— en **la vía mayoritaria de tratamiento. Esta cifra está muy por encima del límite máximo del 10% fijado por la normativa para 2035,** lo que refleja un retraso estructural importante en la transformación del sistema.

Además, **persiste una práctica expresamente prohibida: el vertido de residuos sin tratamiento previo.** En 2022, un 10% del total se vertió directamente.

La Ley 7/2022 introdujo por primera vez un **impuesto estatal al vertido y la incineración**, alineándose con la mayoría de los países de la UE. Sin embargo, **su tipo impositivo sigue siendo bajo** y, por ahora, no está generando un cambio significativo en los modelos de tratamiento.

Reducir el vertido exige asegurar alternativas de tratamiento viables en todo el territorio.





PREVENCIÓN

La prevención es la primera opción según la jerarquía europea de residuos, pero sigue siendo una asignatura pendiente.

El objetivo es reducir un 13 % la generación total de residuos para 2025 y un 15 % para 2030, en comparación con los niveles de 2010. Los residuos municipales deben contribuir de forma significativa al cumplimiento de este objetivo global. Sin embargo, **en 2022 la reducción efectiva de los residuos municipales fue solo del 3 %**, e incluso se registró un aumento respecto al año anterior.

Uno de los **ámbitos más críticos es el de los envases**. Lejos de reducirse, **su generación ha aumentado un 13 %** per cápita desde 2018. Según el Reglamento de envases y residuos de envases (PPWR), aplicable a partir de agosto de 2026, el objetivo de reducción es del 5 % per cápita para 2030.

El impuesto a los envases de plástico no reutilizable, en vigor desde 2023, es un primer paso. Puede favorecer la transición hacia alternativas más sostenibles, ya sea mediante el uso de materiales con menor huella ambiental o la adopción de sistemas de envases reutilizables.

ENVASES

España ha alcanzado el objetivo de reciclaje de envases para 2025, con una tasa global del 65 %. Más allá del dato agregado, es importante recordar que **cada flujo de material tiene sus propios objetivos normativos específicos**, que también deben cumplirse de forma individual.

Mientras que **materiales como los metales, la madera o el papel-cartón superan claramente sus respectivos umbrales**, otros como el **plástico** (46 % frente al 50 %) y el **vidrio** (66 % frente al 70 %) **siguen por debajo del objetivo fijado para 2025**.

Por otro lado, para incentivar **el reciclaje de botellas de plástico de un solo uso (SUP)**, la normativa estableció el objetivo específico del **70 % de recogida separada para 2023**. En España, esta tasa se situó en un 41,3 %, muy por debajo del mínimo requerido. **Este incumplimiento activa la obligación legal de implantar un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) antes de 2027**, como vía para alcanzar el 90 % exigido en 2029.



Anexo técnico:

Tabla de seguimiento normativo

Indicador	Descripción	Ley de referencia	Objetivo 2025	Objetivo 2029	Objetivo 2030	Objetivo 2035	Objetivo 2040	Dato oficial actual	Fuente dato	Progreso
Recogida separada	Cantidad de residuos municipales que han sido recolectados de manera diferenciada (recogida separada bruta).	Ley 7/2022 de residuos Art. 25.5				50%		26,7%	MITERD	0%100% 26,7% Dato oficial (2022) 50% Objetivo 2035
Preparación para la reutilización y reciclaje	Porcentaje de residuos municipales que entran en una operación efectiva de reciclaje.	Ley 7/2022 de residuos Art. 26.1	55%					43,2%	MITERD	0%100% 43,2% Dato oficial (2022) 55% Objetivo 2025
	A partir del 1 de enero de 2027, se contabilizará como reciclaje los biorresiduos municipales que se sometan a un tratamiento aerobio o anaerobio <u>solo si</u> han sido recogidos de forma separada.	Ley 7/2022 de residuos Anexo VIII – 4			60%	65%		25,7%	MITERD	0%100% 25,7% Dato oficial (2022) 60% Objetivo 2030 65% Objetivo 2035
Preparación para la reutilización	Cantidad de residuos que se someten a la operación de valorización, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa y dejen de ser considerados residuos.	Ley 7/2022 de residuos Art. 26.1	5%		10%	15%		0,01%	MITERD	0%100% 0,01% Dato oficial (2022) 5% Objetivo 2025 10% Objetivo 2030 15% Objetivo 2035

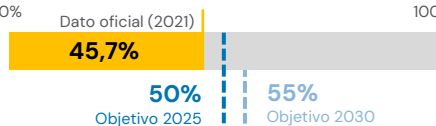
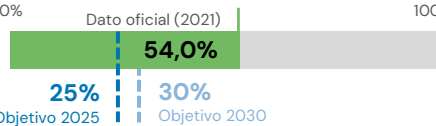
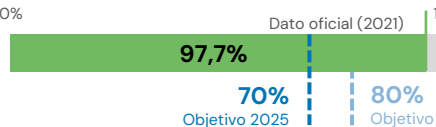
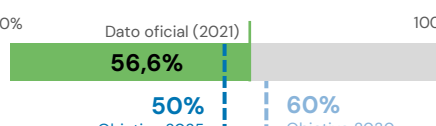
Anexo técnico:

Tabla de seguimiento normativo

Indicador	Descripción	Ley de referencia	Objetivo 2025	Objetivo 2029	Objetivo 2030	Objetivo 2035	Objetivo 2040	Dato oficial actual	Fuente dato	Progreso
Vertido	Cantidad de residuos (máximo permitido) eliminados en vertederos, siendo la opción menos deseable dentro de la jerarquía de residuos. La ley exige que estos residuos hayan sido sometidos previamente a tratamiento.	RD 646/2020 de vertedero Art.8.1	40%		20%	10%		46,6%	MITERD	0% Dato oficial (2022) 100% 46,6% 20% Objetivo 2030 10% Objetivo 2035 40% Objetivo 2025
Prevención	Cantidad de residuos municipales evitados. Este indicador se mide respecto a los residuos generados en 2010.	Ley 7/2022 de residuos Art.17.1	-13%			-15%		-3%	MITERD	0% Dato oficial (2022) 100% 3% -13% Objetivo 2025 -15% Objetivo 2035
Prevención de los residuos de envases	Cantidad de residuos de envases evitados per cápita respecto a 2018 (según datos comunicados a la Comisión Europea).	Reglamento UE 2025/40 Art. 43.1			-5%	-10%	-15%	13%	MITERD	0% Dato oficial (2021) 100% +13% -5% Objetivo 2030 -10% Objetivo 2035 -15% Objetivo 2040
Reciclaje de envases	Porcentaje total de residuos de envases que se reciclan respecto al total generado, sumando todos los materiales de envases.	Reglamento UE 2025/40 Art. 52.1	65%		70%			64,9%	MITERD	0% Dato oficial (2021) 100% 64,9% 65% Objetivo 2025 70% Objetivo 2030

Anexo técnico:

Tabla de seguimiento normativo

Indicador	Descripción	Ley de referencia	Objetivo 2025	Objetivo 2029	Objetivo 2030	Objetivo 2035	Objetivo 2040	Dato oficial actual	Fuente dato	Progreso
Reciclaje de envases de plástico	Porcentaje de envases de plástico reciclados frente al total de envases plásticos generados.	Reglamento UE 2025/40 Art. 52.1	50%		55%			45,7%	MITERD	
Reciclaje de envases de madera	Porcentaje de envases de madera (palets, cajas, etc.) reciclados frente al total de envases de madera generados.	Reglamento UE 2025/40 Art. 52.1	25%		30%			54,0%	MITERD	
Reciclaje de envases de metal	Porcentaje de envases de metal reciclados frente al total de envases de metal generados.	Reglamento UE 2025/40 Art. 52.1	70%		80%			97,7%	MITERD	
Reciclaje de envases de aluminio	Porcentaje de envases de aluminio reciclados frente al total de envases de aluminio generados.	Reglamento UE 2025/40 Art. 52.1	50%		60%			56,6%	MITERD	

Anexo técnico:

Tabla de seguimiento normativo

[illegible]

RESIDUOS MUNICIPALES EN ESPAÑA:

Balance del cumplimiento
de objetivos legales y retos
pendientes.

Septiembre 2025

Dirección:



El patronato de la Fundación Fórum Ambiental está formado por administraciones públicas y por empresas privadas, permitiendo integrar visiones complementarias y diversos ámbitos de actuación.



Apoyo técnico de:

